

**OTRAS ENTIDADES****Cementerios y Servicios Funerarios Municipales de Córdoba S A**

Núm. 9.845/2010

1.- En cumplimiento del art. 53 del Reglamento de los Cementerios Municipales de Córdoba se comunica que, pasados 15 días naturales desde la publicación en el BOP, se procederá de oficio al traslado de los restos de los difuntos abajo relacionados a otras unidades dentro del mismo cementerio.

Según lo regulado en el art. 31.5 del citado Reglamento se procede a la publicación de dicha relación a efectos de conocimiento general, una vez intentada sin éxito la notificación.

**Sepulturas del Cuadro Subterráneo Cementerio Municipal de San Rafael**

- D. Juan José Pradas. Nº 83 Izquierdo.
- Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Cisneros Díaz de Morales. Nº 84 Izquierdo.
- D. José Garijo Medina. Nº 89 Izquierdo.

- D. Felipe Barrionuevo. Nº 90 Izquierdo.

2.- Asimismo y a efectos de los art. 41 y 43 del RCM, y no habiéndose podido notificar a los interesados, se comunica que la unidad donde se encuentran los restos de D. Ramón Faldes Ostos, sita en el nº 51 del Cuadro de sepulturas de Santa Matilde del Cementerio Municipal de Ntra. Sra. de la Salud, se encuentra vencida desde el año 1969. A fin de que sirva de notificación a sus titulares, conforme al art. 31.5 del citado Reglamento, se les otorga un plazo de 15 días naturales, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para gestionar el traslado o exhumación.

Transcurrido dicho periodo y de acuerdo al art. 25 del mismo Reglamento, de no haberse producido el traslado o exhumación, cualquier familiar de los inhumados en las citadas unidades podrá promover las actuaciones anteriormente citadas, durante los siguientes 60 días. Finalizado dicho período, de no haberse producido el traslado o exhumación, se procederá a la Exhumación de Oficio de los restos.

Córdoba, 24 de septiembre de 2010.- El Gerente, José Cabrera Baena.